



ENSAYO SOBRE LA CEGUERA DEL LEGISLADOR

Edgar David Auccatingo Gonzales¹

Pasadas las elecciones -tiempo de promesas y poder popular- los congresistas desprendían sus labores matutinas, siendo este el ejercicio legislativo correspondiente a la clásica división de poderes del estado.

No obstante, en Julio, mes de fiestas patrias, arribó un intenso brillo, como si el sol cayera. Un resplandor en el congreso iluminó cada salón del palacio legislativo. El cual, pese a su brevedad, los dirigentes y visitantes quedaron absortos ante tal evento inaudito. Por tanto, la noticia se esparció creando un mito que la prensa intituló como "La iluminación de los padres de la patria". Producto de este brillo, se mantuvo un cambio en la iluminación en el hemiciclo del Congreso de la República, del cual todos asumían que eran los focos levemente afectados por tal evento.

Pasada la fiebre de la noticia, el mundo continuó como de costumbre, por tanto, se retomaba el debate y aprobación de las leyes o resoluciones legislativas. Así pues, terminado el pleno de debate y demás diligencias, los operadores de leyes retornaron a casa y continuaron las labores domésticas, propias de la vida en sociedad.

Al día siguiente, bajo un eterno mito del retorno laboral, las comisiones, los partidos y demás congresistas pusieron en pie de debate nuevos proyectos de ley. Siendo el trajín del *iter* legislativo la propia iniciativa, estudio de comisiones, dictamen de comisiones, debate en el pleno

¹ Estudiante del sexto año de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Miembro principal del Taller de Ciencias Penales de la UNMSM. Investigador independiente.
edgar.auccatingo@unmsm.edu.pe

del congreso, remisión, promulgación por el presidente de la república, y publicación en el diario de la nación.

Tan detallada es el registro de las sesiones que si un ciudadano curioso quisiera saber sobre algún debate, podría avizorarlo bajo un registro minucioso, donde figuran toda incidencia, acuerdos en actas y en el diario de los debates, creado por José Gálvez en el año 1885.

Jocosamente, podrán leer en los registros que inmortalizan las ocurrencias producidas por el inicio de la ceguera en el pleno del congreso con fecha que no quiero acordarme.

- Jorge Adunido: presidente, me toca ser último orador, cosa que me da mucho gusto, pues así los agarro cansados. Sin embargo, sé de la insignificancia de mi país que no tiene poderío militar, político, ni económico, ni mucho menos atómico.

Todos ustedes esperan mis palabras ya que de mi voto depende el triunfo de los verdes o de los colorados. Señores, estamos en un momento histórico en que la humanidad se enfrenta a la humanidad. La felicidad del ciudadano es la felicidad del pueblo y el flagelo de la corrupción nos es pan de cada día, pan del que algunos desayunan antes de entrar al pleno.

Insisto, es importante la promulgación de la ley N.º 30465 y así eliminar la delincuencia. Esta ley permitirá modificar el robo agravado de modo que por cada objeto del delito habrá una agravante específica. Así, estos canallas que rondan las calles no estarán más con la población, sino tras las rejas [...].

Asumiendo, con esperanza, que la ceguera no avanzó lo suficiente. Tal proyecto de ley quedó trunco por una diferencia tan leve que, si el país se hubiera levantado con el pie izquierdo o tal vez con un mundial de por medio, esta hubiera sido aprobado.

Meses después, estando en el mes morado, la ideación legislativa de uno de los ilustres padres de la patria, de un momento a otro mostró un aumento en las señales de ceguera para con el *iter* legislativo, llegando aprobar leyes que, de acuerdo con el sentido común, resultase el menos común de los sentidos.

Véase que el efecto de este mal creció de a poco, pues bien decía Maquiavelo:

Sucede entonces en esos casos algo parecido a lo que dicen los médicos de lo que compete a su profesión, que en principio de la enfermedad ésta es fácil de curar y difícil de diagnosticar, pero si pasa el tiempo, no habiéndola ni diagnosticado, ni medicado, aparece como fácil de diagnosticar, pero difícil de curar. (Niccolò Machiavelli, 1532, p.12)

Es así como la ceguera, un paso a la vez, desplegó su efecto en algunos tipos penales de mayor desaprobación social y lesividad palmaria. Cuestión que a la gente de a píe le generaba gusto y un aire de justicia, queriendo estos mismos que el legislador continúe realizando el loable trabajo para la erradicación de estas injusticias de nuestra selva de cemento.

El aliciente de la opinión pública resultó ser caldo de cultivo para que la invidencia tome riendas, pues gracias a esta la labor legislativa continuaba incrementando las penas en la parte especial del Código Penal. Véase como ejemplo los efectos de la enfermedad, en los delitos conocidos como “delitos falta” por su poco margen de sanción punitiva. Siendo así que dos meses después del inicio de la enfermedad, se incrementó la pena abstracta de los delitos contra el honor. En concreto, las penas por la difamación, injuria y calumnia resultaron ser no menores de 6 años ni mayores de 15 años.

El avance de la afección fue identificado por algunos operadores de justicia, quienes alzaban su voz frente a este aumento desproporcionado del margen punitivo. Siendo profesores universitarios, alumnos, operadores jurídicos, comunicadores sociales, en suma, personas con un juicio razonable, quienes advertían que la situación resultaba impropia para un estado constitucional y democrático de derecho.

La resistencia se hizo notar, puesto que algunos jueces realizaban control difuso, mientras el Tribunal Constitucional señalaba la inconstitucionalidad de algunas recientes normas. Otros fiscales decidían no hacer uso de su acción penal; mientras terceros buscaban resolver la problemática mediante alguna conciliación extrajudicial. Igualmente, la voz de la academia se alzaba bajo una crítica directa y activa frente al actuar importuno de los padres de la patria.

Pasaron los días, continuaban las negligencias en el ejercicio de la política criminal, la aprobación de leyes resultaba ser un trabajo más célere, dictando en el diario nacional nuevas formas de intervención delictiva. Esta criminal política que a través de modificatorias buscaban menguar los márgenes de la agresión ilegítima, como la idoneidad del medio en la legítima defensa. Por tanto, el ciudadano a la menor sensación del peligro pueda actuar finiquitando con la vida de su congénere a efectos de salvaguardar la suya.

Así, parte de la población gustosa, queriendo tomar venganza a la delincuencia con su propia mano, aplaudía con emoción las recientes reformas penales. Nótese el siguiente reportaje del canal “Hoy en día” en el cual Gabriela, la reportera, en vivo comparte una de tantas opiniones del ciudadano.

Con una voz enérgica, pues el ruido de los buses y ambulantes resultan ser óbice para la transmisión, pregunta:

- Señora ¿Qué opinión le merece el proyecto de ley que permite defenderse ante las inclemencias de los potenciales criminales?

La señora, con una seguridad inmaculada, responde:

- Señorita, yo creo que el presidente, el ministro de defensa y congresistas, deben seguir trabajando para tener leyes duras, me corrijo, durísimas contra estos choros. Hay muchos extranjeros que deben ser expulsados, pues uno no puede ir tranquilo en la calle. Yo trabajo honradamente, por eso pido que no se tolere a ningún ratero.

Luego del reportaje, siguieron las noticias de robos con mano armada, sicariato, microtráfico de drogas, entre otros eventos para la venta y consumo noticioso.

Así, una de las televidentes, Mónica Sarmiento, desde su casa le dice a su esposo:

- Ay, amor, en qué clase de país estamos. Cada vez la calle está más dura y para colmo, no se puede salir tranquilo a la esquina.

A lo que Ramon Valdez, segundo esposo y anteriormente amante, responde:

- No te preocupes tanto, amor. Ahora con esta nueva ley, que se atrevan a venir y no solo les saco la mierda, sino también los mato.

Por otro lado, la existencia de protestas en la metrópoli resultaba pan de cada día, la avenida principal terminaba colmado de diversas personas quienes hacían alzar su voz, como también existían ciudadanos ajenos a la res pública quienes continuaban sus labores pues no se sentían afectados por diversas circunstancias.

Aquí, bajo la irrupción de las voces, el legislador tomó cuenta del asunto y promulgó una nueva ley que permitía eliminar la proporcionalidad de la represión policial frente a las protestas, por lo que, cual placebo, estas se disolvían bajo el uso perdigones de plomo direccionados a la masa tumultuaria. Así pues, los cascos de la primera línea resultaban inocuas frente al artificioso pelotón de fusilamiento.

Estando cerca a épocas navideñas, diversos grupos se reunieron para una marcha nacional frente a esta ley. Siendo las 5 pm inició sin mayores tumultos, por lo contrario, a las 6pm comenzó a sentirse la tirria y discordia.

La plaza mayor, fue espacio dilecto batalla campal entre protestantes y policías, en una de las esquinas radicaba la línea de retención que impedía el avance al palacio de gobierno. Entre ese empuje, cuando las rejas no eran suficiente para detener al gentío. Se lanzaron gases lacrimógenos a los grupos más cercanos. Sin embargo, el vinagre, pañuelo y agua en compañía resultaban aliados en la primera línea de la protesta.

En este desdén, Ignacio Lituma, oficial de segunda, sigue manteniendo el margen el avance de los protestantes, cubriéndose frente a piedras y pintura. Los cascos, y escudos resultan efectivos, pues la tradición nacional, fuero de protestas, inmunizó a los policías ante resistencia ciudadana. Sin embargo, este le pregunta al mayor Atarama ¿Qué más hacer?

Frente al hastío que pueda causar las buenas y malas causas, porque la paciencia es una virtud muchas veces denegada. El mayor Luis Atarama responde a la pregunta del suboficial:

- Qué más harás, huevón, resiste y si estos mierdas siguen, procede a disparar.

Minuto después de su comentario, este recibe una certera piedra en el casco, sacándole de las casillas, por lo que el mayor espeta:

- ¡Carajo disparen!

A lo que, flexibilizando la causa de justificación, los suboficiales tomaron armas frente al tumulto de gente en primera línea. Difundiéndose prontamente la noticia de algunos fallecidos y otros graves heridos.

Días después, frente a la creciente crítica y protesta frente al palacio legislativo, Pedro Adunido congresista del partido Corre País, presenta el proyecto de ley N.º 036-2024, intitulando a la iniciativa legislativa "Ley que modifica el artículo 315 e incorpora el artículo 315-C del Decreto Legislativo 635 para establecer cadena perpetua a los delitos contra la tranquilidad pública e ideación de protestas"

Si se detenía a leer el proyecto de ley, pareciese que justificaban el adelanto de las barreras punitivas debido al peligro del pensamiento que no abogan por un estado constitucional y democrático de derecho, aunado al impedimento del ejercicio legislativo para el bienestar de la población. Por tanto, se crea el bien jurídico "Congreso" justificando que el delito resultaba lesionar una pluralidad de bienes jurídicos, pero sobretodo, al segundo poder del estado.

Pareciese una noticia del mal gusto que terminaría desaprobada en las votaciones del pleno, al igual que aquellos infructuosos intentos de separarse del pacto de San José para el retorno a la pena de muerte. Sin embargo, la publicación en el diario de la nación y ulterior difusión por los medios de comunicación anunciaban prácticamente la ilicitud de las protestas, siendo la reunión cercana a puntos estratégicos de la metrópoli un delito de peligro abstracto. Donde la literalidad de la norma funcionaba con una presunción *iure et de iure* para la detención y ulterior procesamiento de quienes rondan cerca de los centros de maquinaria legislativa.

Como la norma carecía de claridad, suscitaban diversas detenciones a grupos de jóvenes, trabajadores que paseaban por la plaza mayor y otros lares de la metrópoli.

Sin embargo, como todo conflicto, no se encontraba una solución a largo plazo y, para colmo de males, el gobierno decreta el toque de queda. Declarando que el ciudadano no es el enemigo, sino los grupos extranjeros, jóvenes delincuentes y protestantes de otras regiones.

Así pasó el tiempo, nuevas leyes engrosaron los códigos penales. Entre estas destacaba la prohibición de transportarse a más de 10Km por hora. De modo que los pobladores no podían correr o trotar. Una semana después de dicha ley, salió otra que prohibía pensar dolosamente. A lo que, en una entrevista al congresista promotor de la ley, este se manifestó:

- Verá estimada, nuestros asesores técnicos, nos confirmaron la viabilidad de extender las barreras punitivas. Tomamos en cuenta a la doctrina extranjera, un derecho penal de tres velocidades. Pero nosotros vamos más allá, somos como el carro, tenemos cinco velocidades.

Esta prohibición permitirá mediante resolver toda ideación delictiva, por tanto, nuestros buenos ciudadanos no tendrán nada que temer. Y por si no fuera poco, no es solo la quinta velocidad en este Derecho Penal, sino también tenemos la reversa, como un coche. Donde podremos aplicar retroactivamente nuestra ley. Creando un nuevo bien jurídico

que parte bajo el *numerus apertus* de nuestra constitución, el cual es el bienestar peruano ¿Cómo lo ve? De vanguardia así lo creo.

A lo que la entrevistadora responde:

- Estimado, Dr. Jorge Adunido ¿No considera usted que esta ley resulta, como mencionan algunos juristas, hiperpunitivista?

Conmocionado, indignado, pero con resolución de sus ideas, este responde:

- Por supuesto que no, verá usted señorita, hemos encontrado al verdadero enemigo del derecho penal. Estamos siendo duros, pues así es la quimioterapia de la ley ante el cáncer de la delincuencia.

Nosotros somos coherentes con el nuestro estado constitucional social y democrático de derecho. Somos plenamente liberales, como puede ver estoy en este espacio sin ningún rechistar. Lo que no tolera mi bancada, es que cada peruano tenga que sufrir frente al enemigo del derecho penal, que no es un ciudadano, sino un sujeto imputable con las garantías que corresponde, pero no tantas, porque no lo merece.

Terminada la entrevista, el congresista se dirige a casa, mira su reloj marca Rolex y da cuenta que llegará a casa media hora después del toque de queda. Por lo que, cual meteoro, avanza sintiendo el poder de su Mercedes-Benz. Se siente vigoroso, un profeta, alguien que puede hacer y deshacer cual emperador. No obstante, esta sensación de potencia termina al ver que su vehículo se avería a unas cuadras de su casa. A lo que grita:

- Puta mare, esta carcocha no me duró ni un mes, llamaré al mecánico. Ya mañana veo esta cagada.

Saliendo del coche, ve que la distancia hasta su casa son tres cuadras, por lo que, con la energía sobrante, decide trotar como acostumbra por las mañanas. Amarra bien su mocasín y toma carrera.

A cuadra y media de su avance, un policía lo detiene, le pide sus documentos y protocolarmente lo sube a la patrulla hasta la comisaría de la zona. En el camino, Jorge iracundo le dice al policía:

- ¿Tú sabes quién soy yo? No sabes con quién te estás metiendo, ahora mismo hago unas llamadas y date por desempleado.

A lo que el policía responde:

- Yo cumplo con mi trabajo. Así que mejor cállese que en toque de queda, se restringen varios de sus derechos.

Jorge agotado, buscando mediar, abre su billetera y le responde:

- Mira hermanito, te veo cansado. Yo, así como quito, también doy. Y hoy estoy de buenas para ayudarte si es que me ayudas.

Deslizando dos Santa Rosas, advierte que el semblante serio del policía cambia a uno más amable:

- Ahora comprendo, estimado Doctor, pero verá que la situación es delicada pues estamos en toque de queda. Quisiera ayudarlo, usted me entiende...

Con la sensación de un cazador cazado, aumenta un billete de Basadre a lo que el oficial procede a llevarlo a su casa. Ya en su cama, al lado de su esposa, el congresista le parece inaudito este trato policial, como la impertinencia de la reportera. Por tanto, reflexiona en nuevos proyectos de ley para cojudos y criollos.

A la semana siguiente, siendo la última del año, el pleno inicia al compás del murmullo del laburo. Jorge Adunido y demás colegas notaron que repararon los focos del hemiciclo del congreso de la república, pues la iluminación retoma la claridad que hace meses no notaban. A lo cual, momentos después de la votación, Jorge se muestra anonadado cuando advierte que su proyecto de ley sobre la sanción de preguntas impertinentes de los comunicadores sociales no haya sido aprobado. Iniciando así el declive de la ceguera que había dejado distintos estragos en la comunidad.

No obstante, iniciando el año 2025, los medios de comunicación y redes sociales hacen notar que el Palacio de Justicia había sido objeto de un resplandor. Noticia que fue titulada como "La iluminación de los guardianes de la justicia". Dejando absortos a los jueces supremos y operadores jurídicos que rondaban el lugar. Pasada la fiebre de la noticia, estos volvieron a su labor jurisdiccional. El resto es historia.